



ACUERDO CNCP 05-25/04/23: POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DE LA PUBLICACIÓN DE LA GUÍA ¿NO SE LEGITIMÓ EL CONTRATO COLECTIVO EN TU EMPRESA? RELATIVA A LAS CONSECUENCIAS DE NO LEGITIMAR LOS CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO EXISTENTES Y LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS, EMPLEADORES Y SINDICATOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LEGITIMACIÓN

ACUERDO CNCP 05-25/04/23: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracción XXXIII, y 40, fracciones I y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 153-K de la Ley Federal del Trabajo y 12, fracción IX, 18, párrafo primero, y 19 de los Lineamientos para la Operación del Comité Nacional de Concertación y Productividad; el Comité Nacional de Concertación y Productividad **TOMA CONOCIMIENTO** de la publicación electrónica realizada el 17 de abril de 2023, de la guía: “¿No se legitimó el contrato colectivo de trabajo en tu empresa?”, relativa a las consecuencias de no legitimar los contratos colectivos de trabajo existentes y los derechos y obligaciones de las personas trabajadoras, empleadores y sindicatos en los procedimientos de legitimación, disponible en el siguiente vínculo: <https://www.gob.mx/stps/documentos/no-se-legitimo-el-contrato-colectivo-en-tu-empresa> y se **EXHORTA** a las personas integrantes de este Comité a promover su difusión entre las partes interesadas de sus respectivos sectores.